



Resolución Presidencial

Huancayo, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 076-2023-SBH-SG de fecha 12 de abril de 2023, Proveído N° 349-2023-SBH-GGE de fecha 12 de abril de 2023, Informe N° 056-2023-SBH-GAF de fecha 17 de abril de 2023, Proveído N° 396-2023-SBH-GGE de fecha 24 de abril de 2023, Opinión Legal N° 051-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 076-2023-SBH-SG de fecha 12 de abril de 2023, el Secretario General comunica al Gerente General el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Directorio el día 11 de abril de 2023. Acuerdo 04-18-2023 donde acuerdan por unanimidad: 1. Autorizar, la conformación de la Comisión de Restructuración de los Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, con Proveído N° 349-2023-SBH-GGE de fecha 12 de abril de 2023, el Gerente General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas proponer la Comisión de Restructuración de Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, mediante el Informe N° 056-2023-SBH-GAF de fecha 17 de abril de 2023, la Gerente de Administración y Finanzas remite al Gerente General la propuesta de la conformación de la Comisión de Restructuración de los Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, conformado por: Gerente General – Presidente, Gerente de Administración y Finanzas, Director de Asesoría Jurídica, Gerente de Negocios, Gerente de Protección Social, Director de Responsabilidad Social, Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Especialista en Planificación y Control de Gestión;

Que, a través del Proveído N° 396-2023-SBH-GGE de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente General solicita al Director de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la propuesta para la conformación de la Comisión de Restructuración de los Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, con Opinión Legal N° 051-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de mayo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica concluye que, por las consideraciones precedentemente expuestas, considera viable la propuesta para la conformación de la Comisión de Restructuración de Documentos de Gestión de Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 7°, concordante con el literal f) del artículo 10°, del Decreto Legislativo N° 1411 y estando a lo acordado en Sesión de fecha 13 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Reestructuración de los Documentos de Gestión de Sociedad de Beneficencia de Huancayo como sigue:

- Gerente General – Presidente.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Director de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Negocios.
- Gerente de Protección Social.
- Director de Responsabilidad Social.
- Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión.
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Especialista en Planificación y Control de Gestión

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución Presidencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO



 Miguel Angel Chamorro Torres
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
 PRES
 GGE
 OCL
 DAI
 GAF
 DEPG
 COMISIÓN (9)
 ARCHIVO.

